

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 700-191/15
Agdo. N° 715-2169/16

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

9025 S.-
08 ABR. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a favor de la Dra. Mariela Silvana de la Vega, CUIL 27-24611160-5, a partir del 11 de junio de 2018, en el cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana"; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, obran en autos antecedentes del concurso llevado a cabo para la cobertura del cargo vacante;
- Que, por Decreto N° 5247-S-17, se designó en carácter interino a la citada profesional en el cargo A-30 horas, a partir del 9 de enero de 2017 y hasta tanto culmine el concurso correspondiente;
- Que, obra renuncia presentada por la Dra. De la Vega al cargo categoría A-30 horas, que detenta como interino en la referida unidad de organización;
- Que, la designación tramitada se encuadra en lo establecido en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y en lo dispuesto en las Leyes N° 6001, N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias con las que se atenderá la presente erogación;
- Que, mediante Resolución N° 2539-S-18, se designó a la citada agente, en el referido cargo, a partir del 11 de junio de 2018, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;
- Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
- Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, del que surge que es procedente el dictado del presente Decreto;
- Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por aceptada a partir del 10 de junio de 2018, la renuncia presentada por la Dra. Mariela Silvana de la Vega, CUIL 27-24611160-5, en el cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, que detenta como interino en la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", conforme Decreto N° 5247-S-17.-

ARTICULO 2°: Téngase por designada a la Dra. Mariela Silvana de la Vega, CUIL 27-24611160-5, en el cargo categoría A-30 horas, agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.:R 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 11 de junio de 2018.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley N° 6113, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2019

Con la respectiva partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: R 6-01-03 Hospital Materno Infantil Dr. Héctor Quintana.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
SSE CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N°

9025 S.-

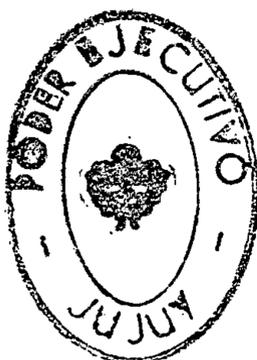
EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto, y vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Dr. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud